

Bolanos

C4  
LIBRO 76

Año

de 1802

Elecciones

libro Acordos

De Oficios de Just. Mayor y menores  
con otros Decretos de este Ayuntamiento  
como quaxemexo para el año de 1801 y lo  
demas ocurriendo

R

E

E

Aquí estan los Orines. del Sr. Gobernador del Consejo de Camerilla, sobre que no se ignora la costumbre de que los Oficiales de esta villa y de los pueblos, comencen siempre, y se canten la Primera Misra de las de la Virgen, con antelacion a la Villa, y demás







Para despachos de oficio quarto mfa

SELO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS  
Y TRES.



en el abango de los... a Comendado: non su...  
 sus Meñds. a cargo de don Juan Angel Merced  
 D. Ricardo de Almaraz, Vicario. D. Juan de  
 Juan y Pedro de... agencias mandaron  
 sus Meñds. se les notifique y haga saber p...  
 na su accepta. y les comre: y firmaron sus  
 Meñds. oy dia ocho de Junio de...  
 año. a que yo el fies de fho. por imposibi  
 lidad del cr. no pp. Jurifido  
 Joseph ~~...~~ Juan ~~...~~ Pedro ~~...~~  
 Solanze ~~...~~ Moner ~~...~~  
 Paciente sui.

Lorenzo de...

Notif. y Encomiendi. Yo el fies de fho. noticie e hice saber  
 a los Electos Mayordomos el nombram. fho. y en  
 su conuqum. Fodos acceptaron su eleccion: Bula  
 nro y fho. ocho de mil ochocientos y tres

Avand...

Nombramiento  
de Porroxió

Creando en esta Casa de Indias de S. M. I. de España  
y Rey D. Agustín Solano. Al. C. de. D. M. y L. de  
Nueva España Parroquia de S. Mateo. que han concurrido  
a esta Accia) a fin de nombrar Mayor de Casa de la De-  
porroxió p. el año inmediato de ochoc. de quaxos, sin  
Embargo el estado de elegir, tres o quatro de seros, como  
quien a que ha tenido mucha Preeminencia, por la  
razon de Promerac, y de cuando no obstante algun mure.  
della, nombraron su mure a Juan Alm. ca. Jose A. A. de  
Fernando G. a. Fran. Balborda de J. M. Juan J. M. Juan  
y Fran. Juan Espinosa. a. g. mandaron su mure de no.  
a. f. que se le consate, y firmaron en S. M. y L. de  
p. treinta de mis ochoc. de tres =

Joseph Axand y Rey D. Agustín Solano

Diego Landellano

See y Dox see que son repudac. de el ante. de accia, encasque  
una lista de lo electos en el mure de seros de casa de  
para el fin expuesto en noticiencia de sus señores.

Landellano

Nombramiento  
de Mayor  
del Conpue

Junco y Congregador de S. M. Espiritual de esta  
dilla que avate firmaron, y el Sr. Juan D. Agustín  
Solano e Cua. Noton de esta Parroquia para el caso  
de nombrar Mayor de Casa de la De-



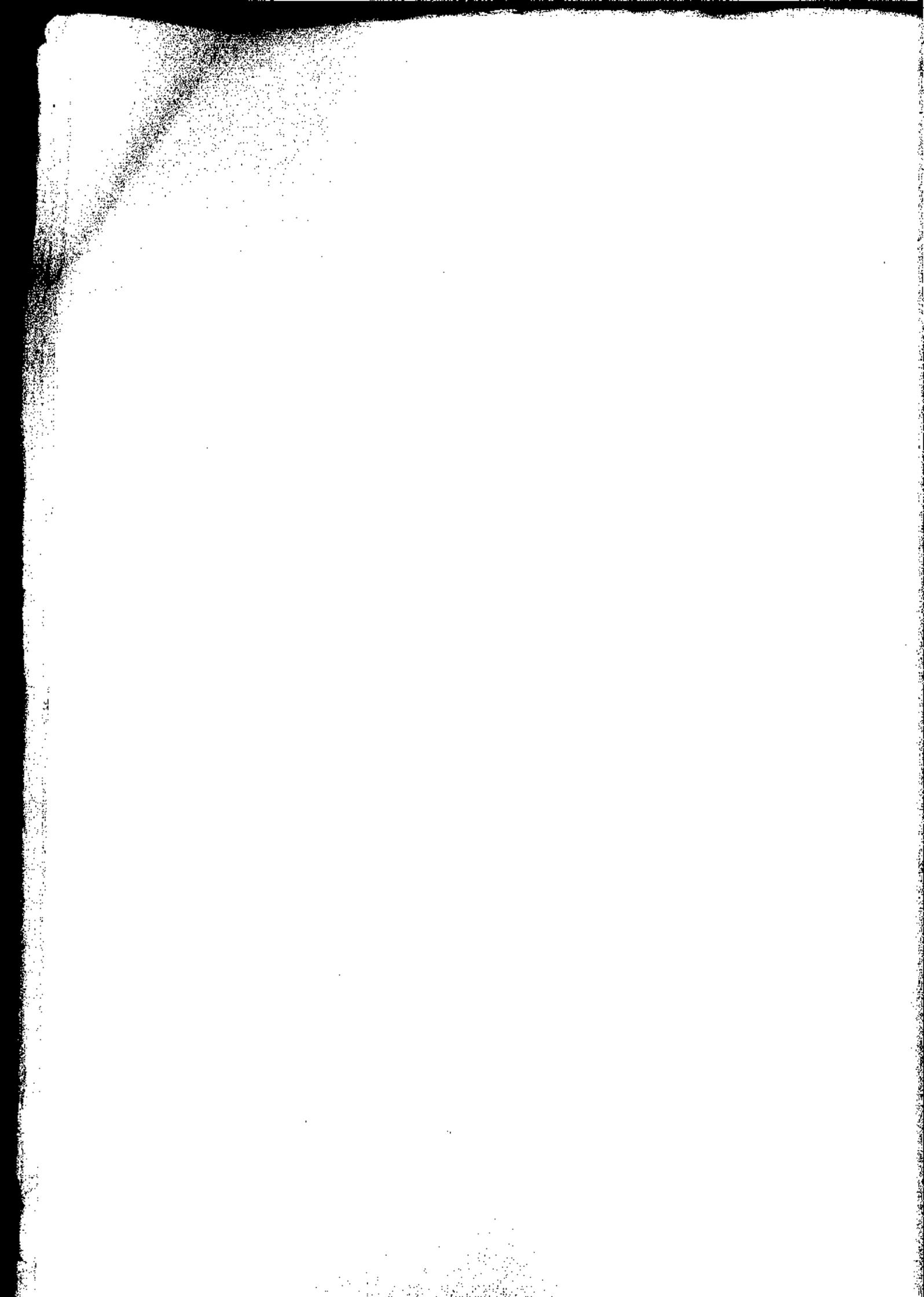
Para despachos de oficio quarto mes

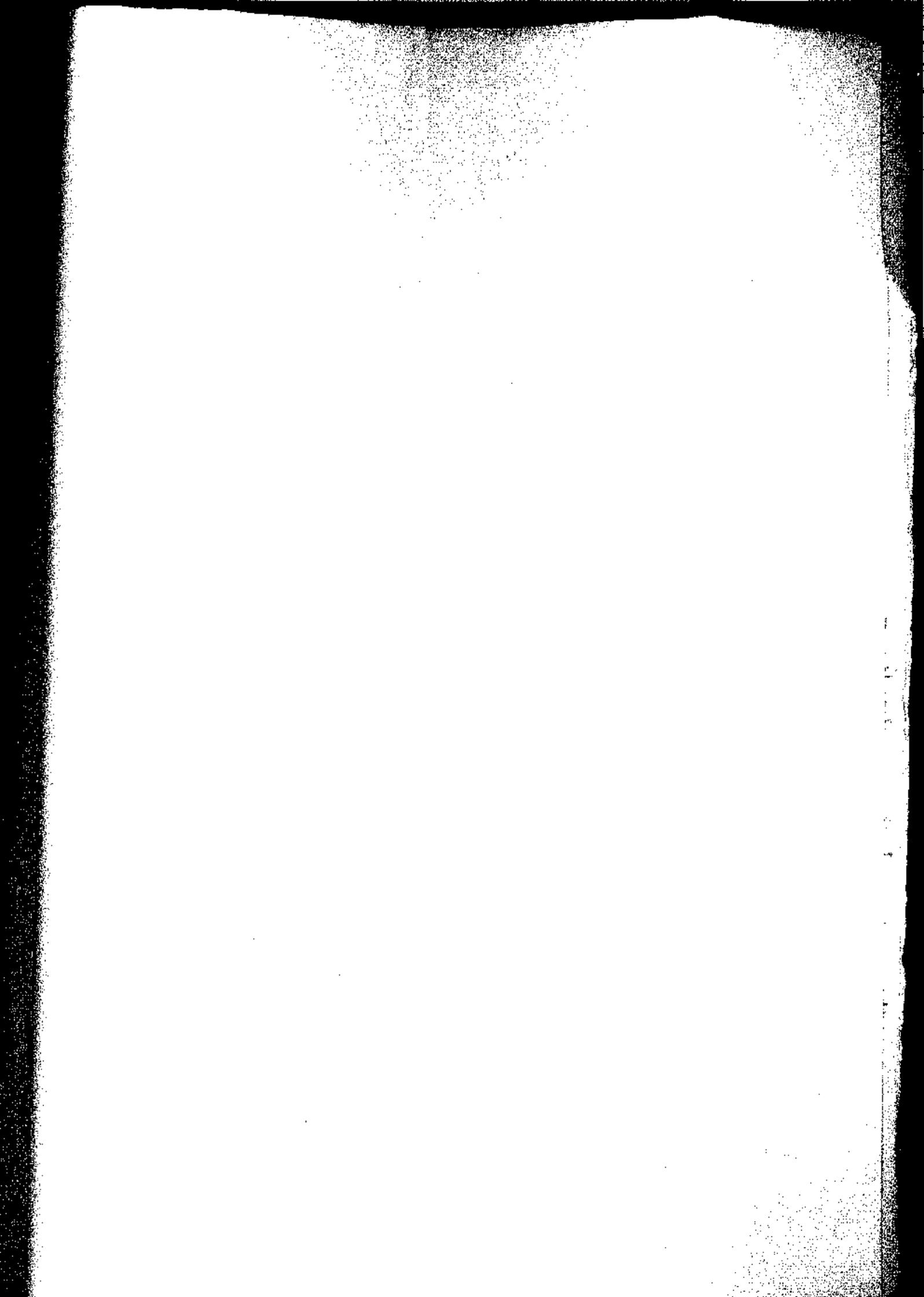
SELLO QVARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

te Lem. de carne

Exceiendo en esta causa Capital de la S<sup>ra</sup>. Alc. y  
 ydros y P<sup>ro</sup>. Person<sup>o</sup> que por su m<sup>o</sup>do firmarian a este  
 dar el remate de carne p.<sup>a</sup> el corri<sup>o</sup> año, y cumpli-  
 ra el mismo dia de Abril de venidero de ochocientos  
 quatro, y o el cri.<sup>o</sup> principi<sup>o</sup> a hacer p<sup>er</sup> la P<sup>ro</sup>. Person<sup>o</sup>  
 xca y condiciones de la presentada taxa por Nicolas  
 Donato vec.<sup>o</sup> de Almagro y su admision por mas plaxati-  
 dad de voto, cuyo Expediente obra en otro separado en  
 que ha sido forzo incorporar, y sin embargo de ha-  
 ber repetido la Ambicac<sup>o</sup> en el M<sup>o</sup>. de Argon<sup>o</sup> y de  
 y mas veces, no parecio halguno, y por tanto quedo  
 con rematada en carnes en favor del explicado  
 Donato, que acepto en forma prometiendo otorgar  
 la compet<sup>o</sup> de Cri.<sup>o</sup> quedando en d<sup>o</sup> de la hora de la  
 a 8<sup>o</sup> de la noche a diez y seis quarto, el mes de 8<sup>o</sup> de  
 y me<sup>o</sup>, y la caverna a 8<sup>o</sup>. La de obse<sup>o</sup> desde el 8<sup>o</sup> de Juan  
 inmediato hasta el de 8<sup>o</sup> siguiente tambien proximo, a  
 ya delis<sup>o</sup> a fin de este remate con sus m<sup>o</sup>do hoy se =

Joseph Aranda      Pedro Ruiz      Nicolas Lopez  
 Cortez Jimenez      Almagro      Villanueva  
 Casimiro Barrolo me  
 Gonzalez L. Anacrin  
 P. de los Doce  
 Diego Landellano



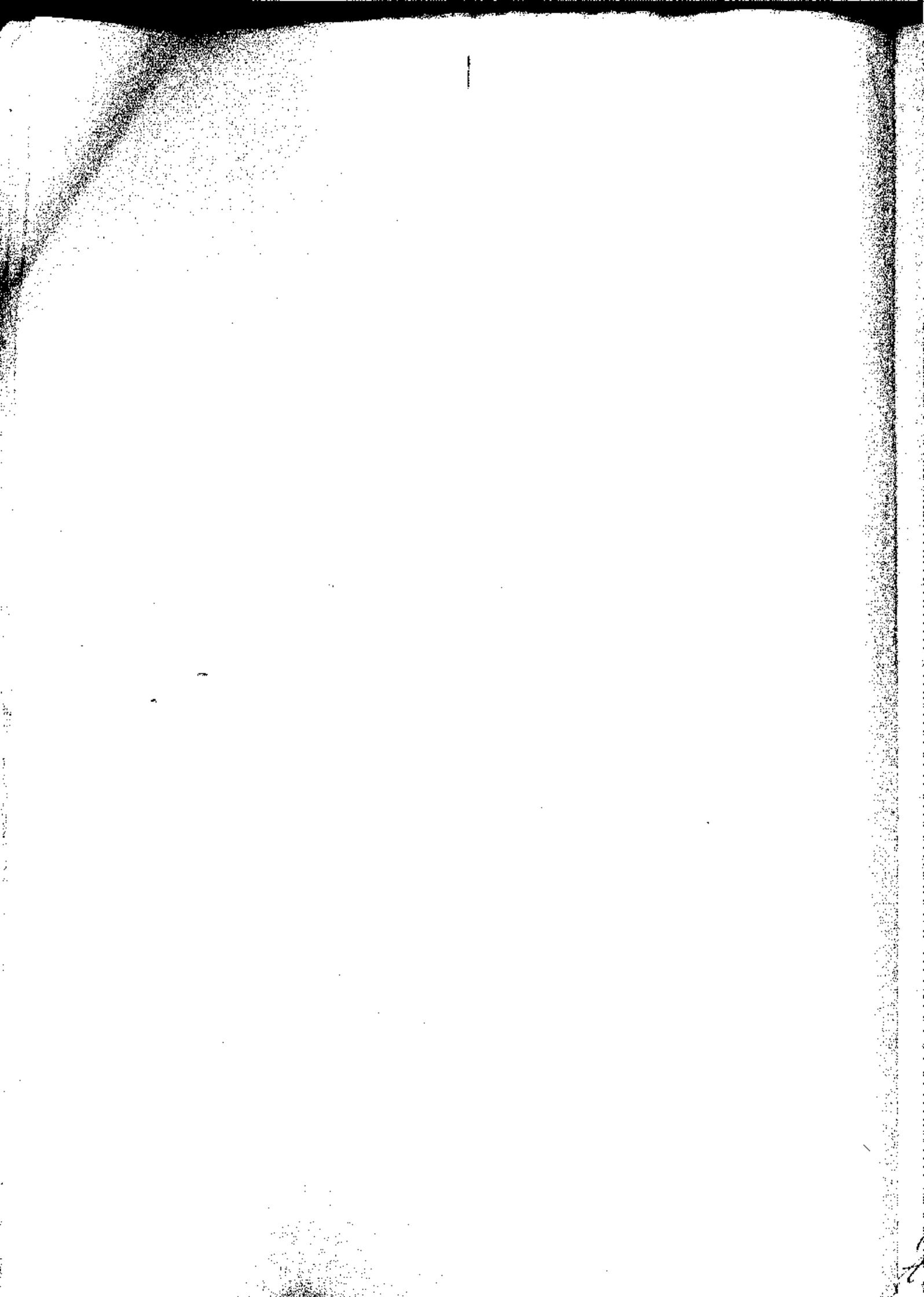


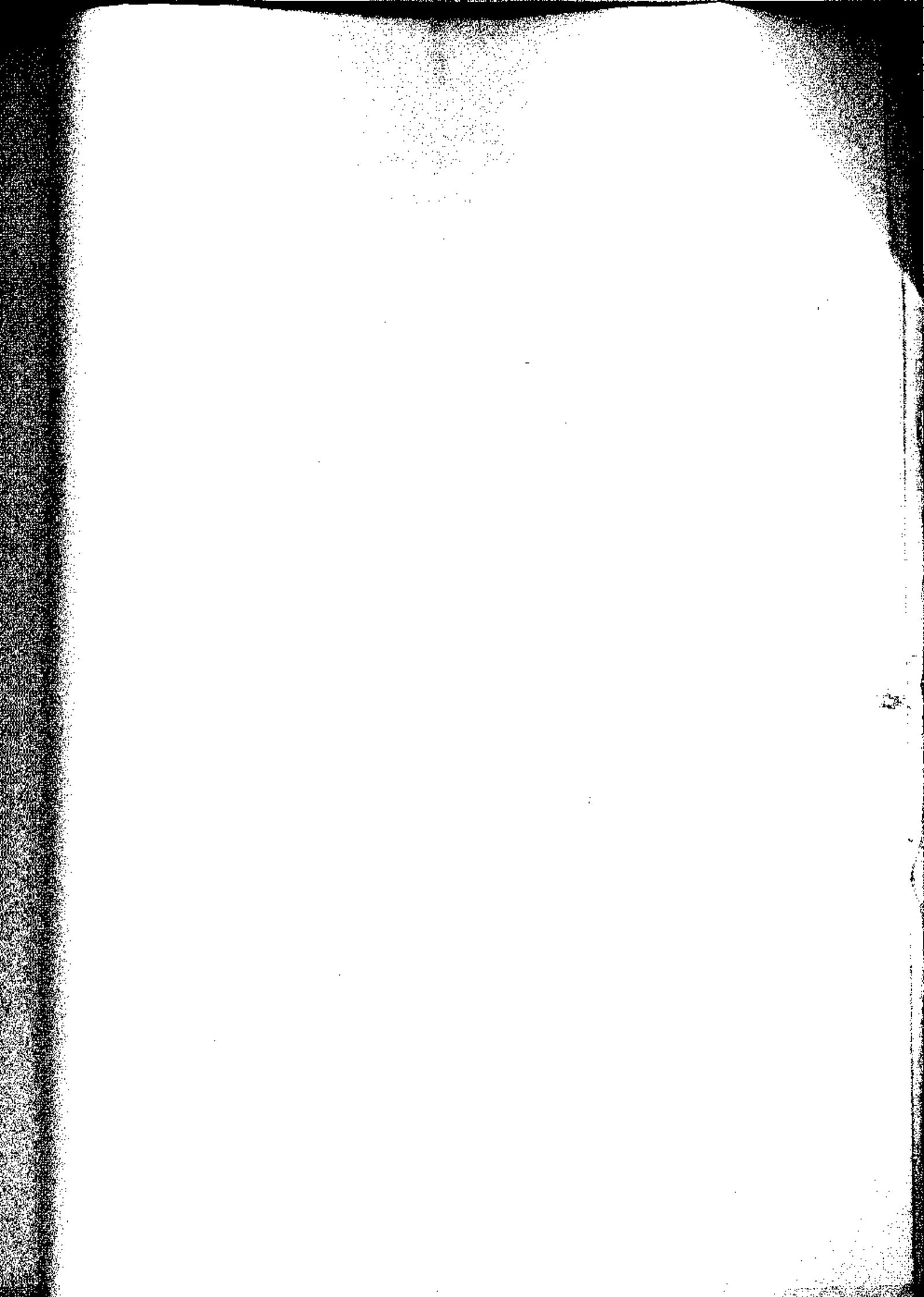


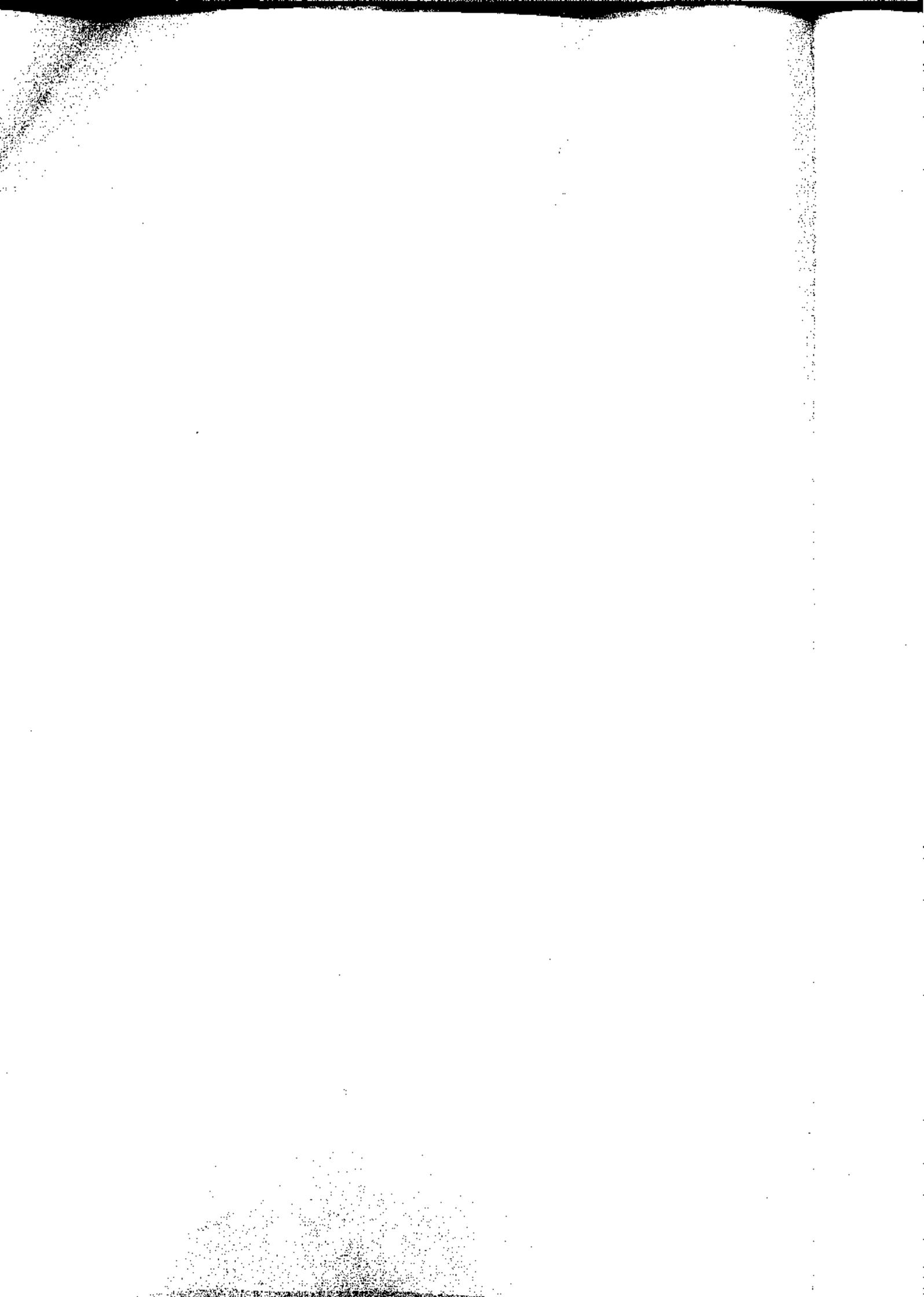
He visto quanto vñ me informa en fha de 24 de  
Enero último con presencia de la instancia de Josef Cal-  
zado y demás artesanos y menestrales de en villa, rela-  
tiva a que no se les prive de la posesion inmemorial  
en que se hallan de cortejar y asistir a la celebracion  
de la primera Misa de las nueve que se titulan se  
la Virgen, de que les ha privado el Alcalde ord. del  
año pasado, y en atencion a que no ha tenido efecto  
prohibico para ello, prevengo a vñ haga guardar  
la costumbre que se ha practicado en ese pueblo  
hasta aqui, cuidando se observe y guarde la mode-  
racion y el buen orden que corresponde. Dirigite  
a vñ m. S. Madrid 21 de febrero de 1803.

J. P. L. C.  
Moreno  
J.

A la Inst. de la villa de Bolaños de Salatrava.







+

Remito á vñ el recurso de Josef Calzado, y otros ve-  
cinos artesanos y menestrales de esa Villa que piden  
del Alcaide Domingos Bautista, por haberles priva-  
do de hacer una función de Iglesia que tienen de  
costumbre y en que no se sigue perjuicio á tercero,  
para que con devolución, me informe lo q. hubiere  
en el asunto con la demas que se le ofrezca y pa-  
rezca. Dios que á vñ m. a. Madrid 15 de Enero  
de 1803.

Don Luis  
Moreno

A la Justicia de Bolaños de Calatrava

Los depositarios de Sal a Tubon Lagunas  
En una forma de escritura de Sal. Ena Elec. q. de Sal  
con Ena y. de Sal a diez y ocho de Enero  
de mil ochocientos tres. A q. yo el C. de Sal de

H. Aranda Pedro Ruiz Vilario Lopez  
Almendra Villanueva

Viz, de Aranda  
Castilla

Aranda

Nombre de  
ayuntamiento

Diego Landellano

En la villa de Bolanos a diez y nueve de Enero de mil  
ochocientos tres conyregado en casa de Capitan de los  
reales Alc. de Carrasco y Coello de Jimenez en  
efecto de nombrar Mayor de Sal del Niño Don  
el presente año a su sueldo y con sueldo, de  
donde seijan, y seijan en su modo por tales  
Don Cabrado Peña y a Juan Varona a quien  
mandaron a notario y Jimenez de Sal

Jos. Agustín Pedro Ruiz  
Solano Almendra  
Vilario Lopez  
Villanueva

F. la



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Quando En estas Casas Capitulares Congregados los señores  
Jofe Aranda, Alcaide ordinario por su Mage. para su  
Mortaja, Nacio doña Villavieja y don Juan de  
Juan de Vejores Emenda de la casa de el Colegio de los  
nos menores de San. para el año de 1703. Dieron  
su consentimiento y los Nombres con esta forma  
Por el Sr. Alcaide y Ayuntamiento al presente Diego Arde.

- Marzo \_\_\_\_\_
- Por el Sr. Alcaide para las averencias y conformidades del Sr. \_\_\_\_\_
- Por el Sr. de Lorenzo certificador \_\_\_\_\_
- Por el Sr. de Villa para los negocios de ella el Sr. D. Juan de \_\_\_\_\_
- Sanchez Alvarado Ven. el Sr. Almagro \_\_\_\_\_
- Por el Sr. de don Alonso Alcaide de el Sr. de \_\_\_\_\_
- Por el Sr. de Cuernavaca y pariciones a \_\_\_\_\_
- quien se refero a su cargo el Sr. de \_\_\_\_\_
- Por el Sr. de Causas a Pedro Guzman \_\_\_\_\_
- Por el Sr. de los menores a Thomas Guzman \_\_\_\_\_
- Por el Sr. de los deudas a Juan Guzman \_\_\_\_\_
- Por el Sr. de las deudas a Juan de Pedro mayor y Josef real \_\_\_\_\_

Verde \_\_\_\_\_  
Por el Sr. de las deudas contribuciones Juan Gil Juan  
Andrés Arriaza, Juan Garcia Consegua y Juan  
Luis \_\_\_\_\_  
Por el Sr. de las deudas a Simón Lopez y a Juan de Prado \_\_\_\_\_





1  
a D. Juan Co. de... Camacho Puro? En esta misma...

En su persona el que...  
RETA MARA...  
DE MIL...  
DO...

Clasca  
B



Cia

Nov...  
y...  
overca



Amagro 24 de Dize 1802

Don Diego Camacho

Muy Señor mio: Recibo la apreciable de Vd en q. me participa el amor q. me hacen con sus deseos, y apear de estar malo parare a ella astante q. pue dar las gracias y acunplir mi deberes.

Parcho. D. bien y mande a su Afirmo sero. D. B. J. M.  
Ant. Quintas  
a Cartas

por informacion  
mienio Cortes deo

Ant. Quintas  
Fernanda

Don Amil oho uer...  
la utumamio...  
y Josef de...  
Almama...  
el Campo...  
con... y...  
Decoracion...  
que la de...  
por... y...  
acho...  
y quatro...  
tenia...  
mondanon...  
Tran...  
de...  
no...  
no...

Pedro...  
Diego Camacho  
y Velasco



En finel y Baxada de Poncion, la q. condis uerax de dio que  
 la y pacifica mente sin opacion ni contradiccion a persona  
 alguna, R. Corporal Vel quasi, y lo firmaron con esto lo  
 non Apresionado aque lo el presente del A. Mo. Con

fico =

Francisco Pedro Ruiz  
 Antonio Villanueva  
 Ant. Maria  
 Castro  
 Juan de  
 Cadiz  
 Presente fui

Diego Amador  
 Villanueva

Nombriam<sup>to</sup> Sin separacion de este A. Mo. los q. fuer<sup>o</sup> y Regimiento  
 de Guardas (que anterior m<sup>te</sup> se citan Juan Lopez Villanueva  
 o Alcazar de Campo) con el A. Mo. de las Reales Aldeas Real  
 Título; Elijo por tales Guardas o Alcazar de Campo  
 a Manuel Ruiz el Pedro y Bartholomeo Aranda de  
 Josef de este Dominio, y visto por tales los Excmos. Seño-  
 res, mandaron se comparecieran por tanto a Aranda  
 Aquel Juan de este Juzgado a presencia de los Conra-  
 vidos Señores. Que para recibirles el competente  
 prenda la Notificación y aceptación, y por pre-  
 sente así lo Secretaron Mandaron y

o al que. Compendio de la Inmortalidad del Alma como moviendo forma  
el oficio que se manda de hecho por medio de propio al  
mismo por Dn Antonio de Juanca Castro, alar.  
el Almagro donde se ella y se coeicio en seguida de lo  
precedente Poverion y lo tiene ==

Diego Camacho  
y Velazquez  
Q

Don Juanca } Carta Expedida. Al Real Audiencia de Lima y Lima de Dn. Al  
no Juanca } todo año de mil ochocientos dos. Constituidos ante sala de tum-  
tamiento (previsto el Toque de Campana) los Dn. Josef de  
Azanda M. de Ordinaria, por el lugar. En esta Enunciada  
Villa: Pedro Juan Almagro y M. Felix uacion: Maxio  
Josep Yllaerua Guardas mayores de Camipo, y Dn. Juanca  
de Juanca Castro 1200. Sindico Guab. todo con Título de  
perpetuidad, a efecto de Apoyacion con Compendio de M. de  
ordinario, y compañero del Enunciado por Josef de Almagro  
pauente) a Dn Antonio de Juanca Castro, Acordose con  
cudo en el Asiento que esta asignado para el Sr. Juan de  
Arrelacion en Poro, y otros Compendio Jun y Jul mente su  
Encargo, y ante todas cosas Defensores Nra. Santa Fee Con-  
tholica, y el misterio de la Purissima Concepcion de Maria  
Sra. Señora nra. Se Encomiso Carta para el Tuvia q.  
Depositaron Poro. Juan Camo Capitalar

Nombriam  
El Guardia  
delador



Cuscuta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAV-  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
DOS.



de alta esta actualidad en las Antillas se noticiaron  
por medio del Correo, con el Oficio para los fines amados  
y Simaron. Los señores de lo que de el Jefe de las Antillas

Jefe  
Domingo Baucusa Antonio Cabada  
Pedro Ruiz Almonar Juan de Villaverde  
Carrizosa  
Diego Amador

Señor de las Antillas  
Virrey

Provincia de las Antillas, con el cargo que fue  
el citado Josef Aranda a Josef de los Rios Casas Capitan  
de las Indias y Don Juan de la Cruzon que ante el  
Ornamento de la Real Audiencia de Santo Domingo de  
Cibao, con el cargo de Jefe de las Antillas. Por Dios mío. Seren y a  
Una Donal de Cruz de la Desempeñada Juan y Juan  
merice su Embarzo, y qual m. de la Defensor el mío  
tenio de la Provincia con el cargo de la Provincia de las Antillas  
ma. y los m. de la Santa fe catolica, que  
Jual m. de la Desempeñada con el cargo de la Provincia de las Antillas  
de la Provincia de las Antillas con el cargo de la Provincia de las Antillas

1000. ... (procedido al  
Toque de Campana) los señores Domingo Baurera y Antonio  
Carrasco Alc. Ordinarios por don Blas. Pero Juan Almaraz  
Alvarez maion, Juan Lopez de Barcos y Juan de maion  
de Campo y don Juan de Guzman por. Sindico Real. Oficio  
todos respectos con Rey y Rey en sus Reuniones y en el  
quien era se componen defecto a hacer la Eleccion de Maiores  
para el Yndiano año de mil ochocientos y tres meses pumcio  
sus causas. atal Acto pumcio sus Reuniones. Rey por su cargo

- En la forma sig.  
El Sr. Domingo Baurera dio su voto para tales Alc. a don  
Antonio de Guzman y a Pedro Lopez de Plas  
El Sr. Antonio Carrasco al mismo Sr. Antonio de Guzman  
ya don Josef Guzman de Plas  
El Sr. Pedro Juan Almaraz al Sr. Antonio de Guzman  
Guzman ya don Josef Guzman  
El Sr. Juan Lopez de Barcos al mismo Sr. Antonio Guzman  
ya Juan Lopez de Barcos  
El Sr. don Juan de Guzman al Sr. Antonio de Guzman  
Antonio de Guzman ya Manuel de Plas

En toda forma se ejecuto esta Eleccion de la qual cobra to-  
minucion el Rey. Remita por tales Alc. El Sr. don Antonio  
de Guzman y don Josef Guzman de Plas a quienes por  
aprobacion de sus Alc. de las Novas, para dar Aprobacion  
y Juramento y a los Reg. Darles el Reuniones sus oficio  
que ara se propusieron y decretaron, como tambien  
don Antonio de Guzman

Diego Padellano = Ani lo mandaron y cumaron  
los señores que lo mandaron del Rey, Caxi

~~Diego~~  
Domingo Navarrete  
Antonio Calvo

Presente  
Diego Camacho  
Hacia

Citacion:

Inmediata mente lo es el Rey de Navarra la anterior  
Provid. y cite en persona para el fin y efecto q se llama  
a Nacio de la Villavieja, para hacer el Camo y  
otra persona Emera y. Aque Conchis  
Hacia

otra

Conseguida sea la misma Citacion a Pedro Ruiz Almaraz  
y a Nacio de la Villavieja y a Nacio de la Villavieja  
y. en persona Aque Conchis  
Hacia

otra

Igual mente cite para el fin y efecto convalido a D. Juan  
de Guzman Pro. Sindico y a Nacio de la Villavieja  
y. en persona Aque Conchis  
Hacia

Conchis de Mendoc...



ANTHROPOMORPHIC

Cur p  
the.

11 p. 1/2